

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 168 de 2013 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, del profesional que más adelante se individualiza a fin de desempeñarse en el Liceo Ciencia y Tecnología, en virtud del retiro voluntario de doña Olga Valenzuela y don Froilán Morales .

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	TAPIA TOLEDO MIGUEL ANGEL
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE
ASIGNATURA	:	QUIMICA
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	16 DE ABRIL DE 2013
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2014
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

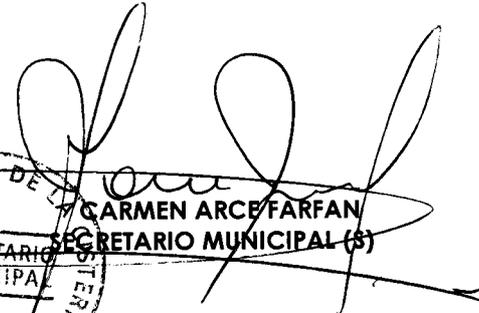
2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE Y REMITANSE original y copias a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.CAF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2013-06-17


CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

